

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE CANTABRIA

Garantía del derecho a la defensa de los ciudadanos

Este Colegio, que integra a 2.210 profesionales, de los cuales 1.239 ejercen la profesión, presta servicios, regula la profesión y vela por su recto ejercicio



José A. Mellado, Calixto Alonso, Marta Fernández, Alberto Ruenes, José Luis Holanda, Marta Cimas, Andrés de Diego, Nuria Casares, José Luis Varela, María José Puente, Ramón Arteaga, Alejandro López, José María Ferrer. DM

El Colegio de Abogados de Cantabria es una Corporación de Derecho Público que, además de regular la profesión y velar por su recto ejercicio, tiene atribuida la defensa de sus colegiados, a los que presta servicios de diversa índole, entre otros los de formación inicial –a través de la Escuela Práctica Jurídica– y continua, mediante la organización de Cursos. Está dirigido por una Junta de Gobierno, que en la actualidad lidera como decano Andrés de Diego, profesional que cuenta con un am-

plio conocimiento de esta institución dado que ejerció la tarea de secretario en la anterior etapa, durante ocho años.

Además de las competencias puramente profesionales, el Colegio de Abogados de Cantabria tiene un compromiso con la sociedad de Cantabria, a la que dedica una parte importante de su actividad y recursos, organizando los diversos servicios del turno de oficio –asistencia al detenido, a la víctima de violencia de género y en los órdenes civil, penal, contencioso-administrativo, laboral, extranjería, penitenciario– garantizando

la asistencia de un abogado 24 horas al día, 365 días al año, para su defensa ante los tribunales.

La prestación del servicio de turno de oficio a los ciudadanos su-

Esta agrupación mantiene un compromiso con la sociedad cántabra los 365 días del año

pone el mayor compromiso social de la profesión, ejerciendo la defensa ante los tribunales de los ciudadanos que carecen de recursos económicos, de forma ejemplar, sin que dicho trabajo y dedicación se realice mediante una contraprestación digna. Dicho turno de oficio se ofrece en los distintos partidos judiciales repartidos por la provincia.

Además de la defensa por parte de los abogados a los ciudadanos que carecen de recursos, el Colegio de Abogados, mediante convenios suscritos con diversos Ayuntamientos, presta el Servicio

de orientación jurídica a las personas que lo requieren y, seguidamente, tramita los expedientes a los que incorpora la documentación requerida, para el posterior reconocimiento de la asistencia jurídica gratuita en los Procedimientos judiciales.

En los diversos turnos hay adscritos en Cantabria 534 abogados, habiendo tramitado durante el pasado año, 8.197 expedientes de los que se concedieron el beneficio de justicia gratuita a 7.129 solicitantes.

Con el Ayuntamiento de Santander se mantiene un convenio por el que se presta servicio de intermediación hipotecaria, realizando gestiones ante las entidades financieras respecto de los ciudadanos que se encuentran en situación de riesgo de pérdida de su vivienda. Recientemente se ha ampliado la colaboración con este Ayuntamiento, alcanzado un acuerdo para la prestación de asistencia jurídica de personas necesitadas en materia de arrendamientos.

ACUERDO CON LA UC

También se ha renovado el acuerdo con la Universidad de Cantabria para la realización del Máster de acceso a la Abogacía, a través de la Escuela de Práctica Jurídica, que viene formando Abogados desde el año 1996, contribuyendo, de esta forma, a una formación inicial de máxima calidad. Así mismo, el Colegio de Abogados de Cantabria se ha adherido al convenio suscrito por el Consejo General de la Abogacía Española con el Ministerio de Justicia para la tramitación telemática de los expedientes de nacionalidad por residencia.

El Colegio de Abogados está abierto a la sociedad, presta información a los ciudadanos que lo requieran en su sede de Santander (Calvo Sotelo 16) y a través de la página web, recientemente renovada www.icacantabria.es, que ofrece el acceso a la documentación necesaria para la realización de los trámites.